AÑO 1973.—NUMERO 54 VIERNES, 4 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1514

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General Gobernador Militar me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de mayo próximo:

Tiro de cañón

El día 4, de nueve a diecisiete treinta horas.

Los días 7, 8, 29 y 30, de quince a diecisiete treinta horas.

El día 30, de veintidós a tres horas del día 31.

El día 25, de diez a catorce horas.

Zona asentamiento: Casa de Aldeanueva (Matabueyes). Zonas de caída: Entre Sierra Quintanar, Mujer Muerta, Majada del Pastuero, Cabeza Grande y Matabueyes, de los términos municipales de Valsaín, Revenga, Navas de Riofrío, La Losa, Ortigosa, Otero y El Espinar.

Tiro con armas portátiles

Los días 3, 10 y 17, de nueve a trece horas.

Los días 4, 8, 11, 18, 26 y 29, de nueve a doce treinta horas.

Los días 4, 11, 18 y 25, de quince treinta a diecisiete treinta horas.

Los días 14 y 15, de nueve a trece horas.

Los días 21, 22, 23 y 24, de nueve a trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 27 de abril de 1973.

El Gobernador Civil,

MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

1490

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR

Por resolución de 6 de abril de 1973 este Gobierno Civil impuso a don Antonio Díez Ballesteros la sanción de 100 pesetas por carecer del D. N. I., el día 2 de abril, cuando viajaba en el tren con destino a Segovia, infringiendo con ello lo preceptuado en el Decreto de 2 de febrero de 1944, todo ello de acuerdo con las facultades que me confiere la legislación vigente.

Como quiera que notificado en regla a su domicilio, calle Petirrojo, número 26, bajo, letra B, de Madrid, resultando ser desconocido, ignorándose su actual paradero, es por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica que deberá efectuar dicho pago en este Gobierno Civil, en papel de pagos al Estado, en un plazo no superior a quince días, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Señalándose que, a su vez, en el mismo plazo, podrá recurrir contra la sanción referenciada, recurso que tendrá el doble carácter: de súplica, ante mi Autoridad, y de alzada, ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, previo depósito de la tercera parte del total de la sanción en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, haciéndose saber que de no personarse en el expediente se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la Ley.

Segovia, 26 de abril de 1973.

El Gobernador Civil,

MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

1336

Excma. Diputacion Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianzas definitivas

Habiéndose solicitado de esta Excma. Diputación Provincial, por los industriales, vecinos de Madrid, don Marcos de la Fuente Poyatos y don Gonzalo Vázquez Velasco, "Gallina Blanca", la devolución de las fianzas definitivas, importantes 22.066 y 1.260 pesetas, respectivamente, que constituyeron, en su día, para responder del suministro de víveres con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales, del pasado año 1972, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (B. O. E. número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

Segovia, 7 de abril de 1973.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

1527

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

De conformidad con las facultades que me confiere el párrafo 2.° del artículo 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto convocar al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión extraordinaria para el día 7 del actual, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.° Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada, con carácter extraordinario, el día 20 del pasado mes de febrero.

2.° Concesión, en su caso, de la Medalla de Oro de la Provincia al Excmo. señor Ministro de Trabajo.

3.° Solicitud del Consejo Sindical Provincial para la concesión de la Medalla de la Provincia a don Arturo Acosta García.

4.° Solicitud del Consejo Sindical Provincial para la concesión de la Medalla de la Provincia a don Cándido López Sanz.

5.° Modificación de orden de méritos a regir en los concursos para cubrir vacantes de Recaudadores en los turnos de funcionarios de la Diputación.

6.° Bases del concurso para cubrir, en propiedad, la plaza de Recaudador de la zona de Santa María de Nieva.

7.° Selección de cabeceras de comarca y núcleos de expansión en las provincias españolas a efectos de planes provinciales.

8.° Escrito del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia comunicando la aprobación del presupuesto ordinario de esta Diputación para el presente año de 1973.

9.° Idem aprobando la modificación de las ordenanzas fiscales que rigen los derechos o tasas sobre timbre provincial y utilización de maquinaria de Vías y Obras.

10. Idem comunicando la aprobación del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado para el ejercicio 1973.

11. Idem aprobando el presupuesto especial del Consorcio Ganadero para el presente ejercicio.

12. Informe del Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales sobre utilización de la cantidad de 10.000.000 de pesetas, destinada para subvencionar la construcción de un Residencia de Niños, para reparación de caminos vecinales.

13. Aprobación de certificaciones de obras de construcción de piscinas y vestuarios.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 2 de mayo de 1973.—El Presidente accidental, Juan-José Postigo Pascual.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1495

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Verificado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición convocada para proveer, en propiedad, una plaza de Auxiliar de fontanería, vacante actualmente en la plantilla de este Ayuntamiento, ha correspondido actuar en primer lugar al opositor don Javier Baeza Cubero y sucesivamente a los demás opositores, por orden alfabético de apellidos.

Lo que se hace público a los efectos previnidos en el artículo 6.° del Decreto 1.411/1968, de 27 de junio.

Segovia, 26 de abril de 1973.—El Alcalde, Juan López Miguel.

1392

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 6 de abril de 1973:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 28 de julio de 1972, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el convenio fiscal, de ámbito provincial, con la Agrupación de Fabricantes de Tejas y Ladrillos, de Segovia, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de ventas en calidad de fabricantes a mayoristas, minoristas y adquisición de producto natural, integradas en los sectores económico-fiscales número 6.121, para el período año 1973, y con la mención SG-10.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles	Artículo	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
Ventas a mayoristas	16	16.000.000	2,00 %	322.000
Ventas a minoristas	16	11.000.000	2,40 %	264.000
Adq. produ. natural	9	4.000.000	2,00 %	80.000
			TOTAL......	666.000

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa

Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melillá y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en seiscientas sesenta y seis mil pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Personal empleado, asalariado y familiar y grado de mecanización de las empresas.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y el 20 de noviembre de 1973, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas, y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán, asimismo, para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo.—Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1973.—P. D.: El Director general de Impuestos.

Segovia, 12 de abril de 1973.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

1384

ORGANIZACION SINDICAL

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Organización Sindical anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal en Riaza (Segovia), cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.724.201 pesetas, importando la fianza provisional 54.484 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Delegación Sindical Provincial de Segovia y en la Dirección de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Dirección Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, 18-20, Madrid) y en la Delegación Sindical Provincial citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de pliegos se efectuará en la citada Delegación Sindical Provincial a los cinco días naturales de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 6 de abril de 1973.—El Subdirector de Promoción, José M.ª Fernández Fernández.

1472

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

SEGOVIA

EDICTO

AMOJONAMIENTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 248 (antes 29-A) del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Barrancales y Catalina", perteneciente a los propios de Hontalbilla y sito en su término municipal, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 25 de abril de 1973.—El Jefe provincial, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN SEGOVIA 1515

SECCION DE ORDENACION DE LA PRODUCCION AGRARIA **Mes de marzo de 1973**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa.	Basardilla......................	Torrecaballeros............	Bovina......	—	4	4	—	—

Segovia, 27 de abril de 1973.—El Jefe de la Sección.

DELEGACION DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios — Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 12

Calendario de funcionamiento de Silos y Almacenes correspondiente al mes de mayo de 1973

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Diario, excepto martes.
Riaza	Martes.
BOCEGUILLAS	Diario.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CANTALEJO	Diario, excepto días 3 y 17.
Rebollo	Días 3 y 17.
CARBONERO EL MAYOR	Diario, excepto martes.
Cantimpalos	Martes.
CUELLAR	Diario.
FUENTEPELAYO	Diario, excepto lunes y martes.
Aguilafuente	Martes.
Navalmanzano	Lunes.
HONTALBILLA	Diario, excepto día 19.
Paneras auxiliares	Día 19.
NAVA DE LA ASUNCION	Diario, excepto viernes.
Fuente de Santa Cruz	Viernes.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario a partir del día 16.
SACRAMENIA	Diario, excepto 4 y 18.
Cuevas de Provanco	Días 4 y 18.
SAMBOAL	Lunes, martes y sábados.
Coca	Jueves y viernes.
Narros de Cuéllar	Miércoles.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a miércoles y sábados.
Martín Muñoz de las Posadas	Viernes.
Donhierro	Jueves.
SANGARCIA	Diario a partir del día 9, excepto 11 y 18.
Muñopedro	Días 11 y 18.
SEPULVEDA	Diario.
SEGOVIA	Diario.
TEJARES	Del 2 al 10 y del 21 al 31, excepto día 26.
Paneras auxiliares	Día 26.
TUREGANO	Diario.
VILLACASTIN	Diario, excepto martes.
Zarzuela del Monte	Martes.

Segovia, 26 de abril de 1973.—El Jefe provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1470

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad, en autos de juicio de cognición número 51 del presente año, que en este Juzgado se siguen a instancia de don Luis Alvarez Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado y defendido por el Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de esta capital don Antonio García Rubio, contra los herederos de doña María de Frutos Martín, que falleció en Segovia, donde accidentalmente se encontraba, el día 1.º de mayo de 1972, en estado de viuda, y vecina de Carbonero el Mayor, donde tenía su domicilio desde hace más de treinta años, sobre pago de 22.081 pesetas; por la presente se notifica y emplaza a los herederos de doña María de Frutos Martín para que, en el improrrogable plazo de seis días, se personen en autos en forma, si lo creyeren conveniente, a contestar dicha demanda y con con los apercibimientos de que de no verificarlo se tendrá por contestada la misma, seguirá su curso el procedimiento en rebeldía y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar que los autos de referencia se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los herederos de doña María de Frutos Martín, expido la presente, en Segovia, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Manuel López.

1468

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda y su Partido, en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, registrados al número seis del año mil novecientos setenta y dos de este Juzgado, instado por el Procurador don Carlos Sacristán Lozoya, en representación de don Pedro Escorial Escorial, contra don Agustín Frías Tomero y su mujer, doña Milagros Martín Martín, son sacados a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, consistentes:

1.º En una finca urbana, constituida por una parcela de terreno situada en Cantalejo, en la calle de José Antonio Primo de Rivera, señalada con el número 25, que mide una superficie aproximada de 1.050 metros cuadrados, de los cuales doscientos noventa y seis corresponden a la casa-habitación que en la finca matriz se describe con la letra A. Linda, por la derecha, entrando, en línea de 36 metros, con la finca que se describe a continuación, es decir, con Agustín Frías Tomero; izquierda, en línea de 28 metros, con Gregorio de Lucas; fondo, en línea algo quebrada de 30 metros, con Manuel Berzal y herederos de Lorenzo de Miguel, y frente, en línea de 42 metros y con un sobrevuelo de unos tres metros sobre la finca de Gregorio de Lucas, con la calle de su situación; valorada en cuatro millones ciento setenta y dos mil pesetas.

Inscrita al folio 226 del tomo 1.534 del archivo, libro 44, del Ayuntamiento de Cantalejo, finca número 5.241, inscripción 1.ª, a favor de los cónyuges don Agustín Frías Tomero y doña Milagros Martín Martín.

2.º En una finca urbana, constituida por una parcela de terreno o solar con edificaciones, situada en Cantalejo, calle José Antonio Primo de Rivera, número 27, con una superficie aproximada de 1.250 metros cuadrados, dentro del cual existen las edificaciones y elementos que en la finca matriz se describen con la letra B. Linda, derecha, entrando, en línea de 52 metros, con Francisco Arranz, herederos de Demetrio Moreno y otros; izquierda, en línea de 36 metros, con finca anteriormente descrita, es decir, con Agustín Frías Tomero; fondo, en línea de 20 metros, con herederos de Lorenzo de Miguel y otros; frente, con calle o carretera de su situación; valorada en tres millones trescientas mil pesetas.

Inscrita, a favor de los referidos cónyuges, al folio 229 del tomo y libro citados anteriormente, finca número 5.242, inscripción 1.ª

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día doce de junio próximo, a las doce horas; previniendo a los licitadores que las expresadas fincas se sacan a pública subasta sin suplir las faltas de títulos de propiedad, a instancia del acreedor, y que deberán consignar previamente para tomar parte en la misma, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Sepúlveda, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y tres.—Jesús-Ernesto Peces y Morate.—El Secretario, P. S.: M.ª Luisa Velasco.

1473

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal y, accidentalmente, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de "Félix Postigo Herranz, S. A.", domiciliada en Cantimpalos (Segovia), contra don Antonio Ariza Eslora, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, Galería de Alimentación, puesto 23, calle Monte Igueldo, 92, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho deudor y que a continuación se describen:

1.º Un armario frigorífico, en 30.000 pesetas.
2.º Una báscula "Miloga", en 8.000 pesetas.
3.º Una cortadora, en 6.000 pesetas.
4.º Un molinillo, en 2.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de mayo próximo, y hora de las doce y quince de su mañana, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, bajo las siguientes condiciones:

Referidos bienes salen a subasta pública en la cantidad en que han sido tasados.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dichos bienes se encuentran depositados en la fábrica de la Entidad actora, en Segovia, carretera de Madrid a Segovia, por San Rafael, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y tres.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

1460

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda, en providencia de doce de abril de mil novecientos setenta y tres, dictada en el expediente de dominio seguido ante este Juzgado a instancia de don Carlos Sacristán Lozoya, que actúa en nombre y representación de doña María Ortego Moreno, para hacer constar, en el correspondiente Registro de la Propiedad de Riaza, la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

Término municipal de Aldealengua de Santa María

1.ª Un trozo de erial en la "Caída de Ventosilla", de 3 fanegas y 4 celemines, de tercera; linda, Oriente, Sur y Norte, labrantíos, y Poniente, senda del Balondo. Inscrita al folio 73, número 281, 1.ª

2.ª Otro pedazo de erial en "Los Llanos de Balondo",

de 88 fanegas y 7 celemines, de tercera clase; linda, Poniente, labrantíos de particulares; Oriente, camino de Aranda; Sur, hoyo de dicho pago, y Norte, Ombría de Valdezarracín. Inscrita al folio 76, número 282, 1.ª

3.ª Otro erial en la "Ombría de Solana de Balondo", de 10 fanegas, de tercera; linda, Oriente, camino de Maderuelo o pantamino; Norte, Sur y Poniente, labrantíos de particulares. Inscrita al folio 77, número 283, 1.ª

4.ª Otro erial en "Los Llanos de las Bragas", de 16 fanegas y 3 celemines, de tercera; linda, Sur, Tinada de las Animas; Norte y Poniente, labrantíos, y Oriente, camino de la Ribera. Inscrita al folio 78, número 284, 1.ª

5.ª Otro erial en "Los Llanos de Valde Socinas y Majada del Zorro", de 174 fanegas y 5 celemines, de tercera; linda, Norte y Oriente, comunes de Villa y Tierra de Maderuelo; Poniente, camino de Castillejo, y Sur, labrantíos de Valde la Torre. Inscrita al folio 79, número 285, 1.ª

6.ª Otro erial al "Llano Cancho", de 87 fanegas y 5 celemines, de tercera; linda, Oriente, labrantíos de dicho Llano; Norte, corral de la Pedriza; Poniente, Hoyo de Majadas Verdes, y Sur, Hoyo Conejero. Inscrita al folio 80, número 286, 1.ª

7.ª Otro erial en la "Ombría de Valde Cocinas", de 4 fanegas y 5 celemines, de tercera; linda, Poniente, Sur, Oriente y Norte, labrantíos de particulares. Inscrita al folio 81, número 287, 1.ª

8.ª Otro erial en la "Cuesta del Rebollo", de 14 fanegas y 3 celemines, de tercera; linda, Oriente, Sur y Norte, labrantíos, y Poniente, término de Alconada. Inscrita al folio 82, número 288, 1.ª

9.ª Otro erial en la "Solana y Ombría de Valde Iglesias", de 8 fanegas y 5 celemines, de tercera; linda, Oriente, término de Languilla; Sur, labrantíos de la Vega de Arriba; Norte, un camino, y Poniente, labrantíos. Inscrita al folio 83, número 287, 1.ª

10. Otro erial a "Las Mantadas", de 8 fanegas, de tercera; linda, Sur, Poniente, Norte y Oriente, de particulares. Inscrita al folio 84, número 290, 1.ª

11. Otro pedazo de erial a "Las Tinadas de la Suerte", de 9 fanegas, de tercera; linda, Poniente, Oriente, Sur y Norte, labrantíos de particulares; la atraviesa una cañada que partiendo de la Zibada marcha a los llanos de la Comunidad y Tierra de Maderuelo. Inscrita al folio 85, número 291, 1.ª

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que, en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Dado en Sepúlveda, a doce de abril de mil novecientos setenta y tres.—Jesús-Ernesto Peces y Morate.—El Secretario, P. S.: M.ª Luisa Velasco.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1487

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

Tercer concurso de obras urgente

Declarados desiertos, por falta de licitadores, el primero y el segundo concursos públicos para la contratación de las obras de red de distribución de agua potable y saneamiento en el Barrio de Requijada, bajo el tipo de tasación de 599.168 pesetas, se anuncia el tercero bajo el nuevo tipo de tasación de novecientas ochenta mil novecientas sesenta y nueve pesetas (980.969).

El concurso se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil después de transcurrir diez días, también hábiles, a partir del siguiente, igualmente hábil, de aparecer inserto el presente anuncio en el B. O. de la provincia.

La presentación de proposiciones deberá hacerse en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la celebración del concurso.

En sobre aparte acompañarán los licitadores los siguientes documentos:

Resguardo de la fianza provisional de 29.429 pesetas.

Declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4 y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santiuste de Pedraza, 25 de abril de 1973.—El Alcalde, Juan García.

1500

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Anuncio de concurso

En virtud de acuerdo adoptado por la Corporación municipal, es objeto de concurso urgente la adquisición de materiales que al final se indican, como aportación municipal a las obras de saneamiento en esta localidad, ejecutadas por sistema comunitario.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría municipal, debidamente reintegradas, desde el siguiente día hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y por un plazo de diez días, durante las horas de diez a trece.

La apertura de plicas tendrá lugar el undécimo día hábil, a las trece horas.

Relación de materiales

Adquisición de 1.435 metros lineales de tubo de cemento, de 0,20 de diámetro.

Adquisición de 1.374 metros lineales de tubo de cemento, de 0,30 de diámetro.

Adquisición de 55 metros de tubo de cemento, de 0,4 de diámetro.

Tabanera la Luenga, 28 de abril de 1973.—El Alcalde-Presidente, Ceferino Caldevilla.

149

Ayuntamiento de Codorniz

EDICTO

Al día siguiente hábil de haber transcurrido veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y a las doce horas de su mañana, se procederá a la apertura de pliegos presentados para optar al concurso que tiene por objeto la contratación de una orquesta, que actuará en esta localidad los días 13 y 14 de junio, en honor de San Antonio, y en el Barrio de Montuenga los días 24 y 25 de agosto, en honor de San Bartolomé.

El tipo de tasación será de 26.000 pesetas por ambas fiestas, y las proposiciones serán a la baja.

Los pliegos podrán presentarse en sobre cerrado, los corrientes para estos actos, en las oficinas municipales todos los días hábiles hasta el anterior al señalado para la apertura.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Codorniz, 28 de abril de 1973.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

1482

Ayuntamiento de Villeguillo

Concurso

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, se procederá en este Ayuntamiento a la apertura de las plicas presentadas pa- el concurso de contratación de orquesta o conjunto musical que amenice las fiestas patronales los días 12, vísperas, 13 y 14 de junio de 1973, bajo la presidencia del señor Alcalde de este Ayuntamiento y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, hasta el día anterior hábil a la celebración del concurso, las que serán suscritas por el propio licitador o su representante, ajustándose al modelo que al final se inserta, siendo el tipo de licitación el que consta en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Se acompañará al pliego declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y justificante de haber constituido la fianza de 1.000 pesetas y el documento nacional de identidad.

Lo no previsto en este anuncio estará sujeto al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número..., de profesión ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1973, y demás condiciones que se exigen en el concurso para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas los días 12, vísperas, 13 y 14 de junio, se compromete a llevarlo a efecto con arreglo a las siguientes condiciones: ...

Villeguillo, a 25 de abril de 1973.—El Alcalde accidental, Juvencio Valilla.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1432

ARMUÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de instalación de tres básculas puente, mejora del alumbrado, compra de hormigonera y adquisición de materiales, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se esimen convenientes.

Armuña, a 19 de abril de 1973.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

1434

REMONDO

Acordado por esta Corporación municipal, en sesión de 17 de abril del corriente año, la aprobación de la ordenanza de prestación personal y de transporte en este término municipal, queda expuesta al público, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Remondo, 18 de abril de 1973.—El Alcalde, Lorenzo García.

1442

VALLELADO

Aprobada por la Corporación municipal la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1972, debidamente informada y con sus justificantes, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Vallelado, a 19 de abril de 1973.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

1453

FUENTEPELAYO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico correspondiente a la segunda fase de instalación de nuevo alumbrado público en esta población, importante pesetas 1.059.916, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, 21 de abril de 1973.—El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

1454

PUEBLA DE PEDRAZA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Arquitecto don Elías Heredia Madrigal, por importe de 699.523,25 pesetas, para el derribo de la casa del Municipio, número 21 de la calle de don Mariano Gómez, de esta población, y subsiguiente construcción de una vivienda para Centro Telefónico y establo sobre el solar, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Puebla de Pedraza, 21 de abril de 1973.—El Alcalde, Olegario Frías.

1455

PUEBLA DE PEDRAZA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano para pavimentación y construcción de aceras de varias calles de la localidad, por importe de 494.054 pesetas, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Puebla de Pedraza, 21 de abril de 1973.—El Alcalde, Olegario Frías.

1479

CANTIMPALOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1972, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cantimpalos, 25 de abril de 1973.—El Alcalde, Segundo Gómez Martín.

1477

FRESNO DE LA FUENTE

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fresno de la Fuente, a 24 de abril de 1973.—El Alcalde, Vicente García.

1480

AGUILAFUENTE

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aguilafuente, a 24 de abril de 1973.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

1481

SACRAMENIA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de compra de materiales para las obras de abastecimiento de agua potable y distribución, así como los de alcantarillado y saneamiento del Barrio de Cuevas de Provanco, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sacramenia, a 25 de abril de 1973.—El Alcalde, Ramón Colorado.

1477

FRESNO DE LA FUENTE

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que, durante el término de quince días, se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Fresno de la Fuente, 24 de abril de 1973.—El Alcalde, Vicente García.

1492

MADRIGUERA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1973, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Madriguera, a 31 de marzo de 1973.—El Alcalde, Vicente Hernández.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FRESNO DE LA FUENTE 1477
VILLACORTA 1498

COMUNIDADES

147

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Finalizado el aprovechamiento de resinas del mont número 105, sección 1.ª, campaña 1972, y solicitado po el adjudicatario, "Terpenos Españoles, S. A.", vecino d Olmedo (Valladolid), la cancelación de la garantía defini tiva que tiene constituida, se hace público, en cumpli miento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo d quince días, puedan presentarse reclamaciones por quie nes creyeren tener algún derecho exigible al mencionad contratista por razón del contrato garantizado.

Coca, a 26 de abril de 1973.—El Alcalde-Presidente

147

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Finalizado el aprovechamiento de resinas del mont número 105, sección 2.ª, campaña 1972, y solicitado po el adjudicatario, "Terpenos Españoles, S. A.", vecino d Olmedo (Valladolid), la cancelación de la garantía defini tiva que tiene constituida, se hace público, en cumpli miento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo d quince días, puedan presentarse reclamaciones por quie nes creyeren tener algún derecho exigible al mencionad contratista por razón del contrato garantizado.

Coca, a 26 de abril de 1973.—El Alcalde-Presidente

147

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Finalizado el aprovechamiento de resinas del mont número 105, sección 3.ª, campaña 1972, y solicitado po el adjudicatario, "Terpenos Españoles, S. A.", vecino d Olmedo (Valladolid), la cancelación de la garantía defini tiva que tiene constituida, se hace público, en cumpli miento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo d quince días, puedan presentarse reclamaciones por quie nes creyeren tener algún derecho exigible al mencionad contratista por razón del contrato garantizado.

Coca, a 26 de abril de 1973.—El Alcalde-Presidente

HERMANDADES

148

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Codorniz

Convocatoria

Con el fin de tratar y tomar acuerdos sobre la conveniencia o no de suprimir el Servicio de Guardería Rural de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos se convoca a todos los encuadrados en la misma, así como a los hacendados forasteros con fincas en este término municipal, para una reunión de la Asamblea plenaria que se ha de celebrar, el día 20 de mayo próximo, en el domicilio social de la Entidad, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce treinta, en segunda.

Codorniz, 27 de abril de 1973.—El Presidente de la Hermandad.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8